

## COMUNICADO N° 003-2020-CG/INTEG

### **CONTRALORÍA AMPLÍA PLAZO PARA QUE ENTIDADES DEL ESTADO PRESENTEN ENTREGABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, BAJO EL ALCANCE DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG**

*Considerando la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19, que ha afectado la normal ejecución de funciones y actividades en las entidades públicas.*

- Se comunica a las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, que mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG/INTEG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 07 de mayo de 2020, se modificaron las disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, relacionadas a los plazos para la presentación virtual de los entregables correspondientes a la implementación del citado Sistema, y al seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual.
- A partir de la fecha, los plazos para la presentación de los entregables son los siguientes:

<b>Entregables a presentar dentro del proceso de implementación del SCI</b>			
<b>N°</b>	<b>Entregables</b>	<b>Alcance y Productos acumulados (*)</b>	<b>Plazos Vigentes</b>
1er Entregable	Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Grupo 1, 2 y 3	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019. <b>(Plazo vencido)</b>
2do Entregable	Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación	Grupo 1, 2 y 3	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019. <b>(Plazo vencido)</b>
3er Entregable	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	<b>Grupo 1:</b> 1 Producto <b>Grupo 2:</b> 1 Producto <b>Grupo 3:</b> 1 Producto	<b>Periodo (**)</b> al <b>29/11/2019</b> Hasta el último día hábil del mes noviembre de 2019 <b>(Plazo vencido)</b>
		<b>Grupo 1:</b> 3 Productos <b>Grupo 2:</b> 2 Productos	<b>Periodo (**)</b> del <b>01/12/2019 al 30/06/2020</b> Hasta el último día hábil del mes de Junio de 2020
		<b>Grupo 1:</b> 4 Productos <b>Grupo 2:</b> 3 Productos <b>Grupo 3:</b> 2 Productos	<b>Periodo (**)</b> del <b>01/07/2020 al 31/12/2020</b> Hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>Entregable a presentar dentro del seguimiento del Plan de Acción Anual</b>			
4to Entregable	Primer reporte de seguimiento de la	Grupo 1, 2 y 3	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de setiembre de 2020.

	ejecución del Plan de Acción Anual		
--	------------------------------------	--	--

(\*) La clasificación de entidades es: **Grupo 1:** Entidades del Gobierno Nacional, Sede Central de Gobiernos Regionales y Municipalidades ubicada en Lima Metropolitana y Callao. **Grupo 2:** UE de Gobiernos Regionales y Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo A, B, D y E en el Programa de Incentivos, con excepción de las municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1. **Grupo 3:** Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo F y G en el Programa de Incentivos.

(\*\*) Los periodos descritos se encuentran establecidos en Cuadro 4 de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

- Las entidades del Estado que, a la fecha, no hayan cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República, a través de su registro en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, los entregables: i) Diagnóstico de la Cultura Organizacional, ii) Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y, iii) Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del primer producto, cuyos plazos de presentación vencieron en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2019, deben cumplir, a la brevedad posible, con dicha obligación.
- Para obtener mayor información sobre el nuevo enfoque de implementación del Sistema de Control Interno y la Metodología de Gestión de Riesgos que deben aplicar las entidades del Estado que se encuentran bajo el alcance de la citada Directiva, puede visitar el siguiente link: [https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control\\_interno/index.html](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html).
- Asimismo, para cualquier consulta, orientaciones o asistencia técnica, puede escribirnos al correo electrónico: [consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe](mailto:consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe)

**SUBGERENCIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA  
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**